

**PROGRAMACIÓN-DACE**  
**Curso 2019-20**  
**IES ARAMO**



## **ÍNDICE**

---

<b>1.- Normativa de referencia.....</b>	<b>Pág.3</b>
<b>2.- Marco general para la organización y desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares.....</b>	<b>Pág. 3</b>
<b>2.1.-Criterios generales para organizar las actividades.....</b>	<b>Pág.3</b>
<b>2.2.-Sobre la coordinación de tareas docentes durante la realización de las actividades extraescolares.....</b>	<b>Pág. 6</b>
<b>2.3.-Sobre la gestión económica y la compensación de gastos a los profesores para la realización de las actividades extraescolares u otras actividades encomendadas por el centro.....</b>	<b>Pág.6</b>
<b>3.- Actividades generales del centro.....</b>	<b>Pág.8</b>
<b>4.-Resumen de las Actividades extraescolares y complementarias por Departamentos didácticos.....</b>	<b>Pág. 11</b>
<b>5.-ANEXOS: Actividades extraescolares y complementarias por Departamentos didácticos.....</b>	<b>Pág. 12</b>

## **1.-NORMATIVA DE REFERENCIA.**

- Real Decreto 1694/95 de 20 de octubre por el que se regulan las actividades complementarias y extraescolares para todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos.
- Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (RD. 83/1996 de 26 de Enero, BOE de 21 de febrero). Art. 45 a 47.
- Resolución de 6 de Agosto de 2001 de la Viceconsejería de Educación (BOPA de 13 de agosto) sobre la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria del Principado de Asturias. (Art.46 a 51 y 76 a 78)
- Acuerdo del Consejo Escolar del IES Aramo de 9 de diciembre de 2003.
- Orden de 29 de junio de 2004 del MEC (BOE de 5 de julio) sobre la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria. (Art.50)
- Resolución de 12 de mayo de 2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte por la que se autoriza a formar parte de los ingresos de los centros educativos los procedentes de las actividades complementarias fuera del centro y las extraescolares, y se detallan las condiciones de gestión.
- Conclusiones y propuestas de la Memoria final del curso 2018-19
- Circular de inicio del curso 2019-20 de la Consejería de Educación del Principado de Asturias

## **2.-MARCO GENERAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES:**

### **2.1.-Criterios generales para organizar las actividades.**

1. Todas las actividades complementarias y extraescolares deberán ser propuestas, diseñadas y aceptadas por el departamento que las propone, debiendo estar todos sus miembros informados.
2. Los departamentos programarán las actividades para un curso y sólo, excepcionalmente, se podrán programar agrupando los cursos (1º y 2º ESO ,3º y 4º ESO y Bachillerato)
3. Todas las actividades complementarias y extraescolares que presenten los distintos Departamentos deben diseñarse al comienzo de cada curso de acuerdo con el punto "9" de estos criterios, y deberán estar recogidas en las distintas Programaciones de los Departamentos didácticos, en la programación del DACE y por último, en la Programación General Anual del Centro.
4. Si surge alguna actividad no programada a principios de curso, su propuesta deberá ser comunicada al DACE con suficiente antelación para verificar su viabilidad y organización y ser aprobada por la CCP.
5. Todas las AE tendrán carácter voluntario y no constituirán discriminación para ningún miembro de la comunidad educativa y carecerán de ánimo de lucro (BOE 5-7-94)
6. Cuando, por diversos motivos, todos los alumnos no participan en una actividad concreta, el Centro debe establecer el modo de atender a los alumnos no participantes en la misma.
7. Los departamentos procurarán no programar dos actividades para el mismo curso. Y si así fuera se recogerá una justificación de dicha excepción.

8. Para cada actividad, los Departamentos que las organizan, deberán especificar en sus programaciones los objetivos que se persiguen con ellas, su relación con el programa de la materia o módulo, así como el procedimiento previsto para su evaluación y el coste de las mismas.
9. Cuando los distintos Departamentos presenten su programación en el DACE deben especificar para cada actividad:
  - a) El profesor o profesores responsables de su desarrollo.
  - b) El nivel y grupos a quienes va dirigida (relación nominal)
  - c) La fecha prevista para realizarla y la duración de la misma.
  - d) Itinerario y calendario (en actividades de varios días)
  - e) El presupuesto previsto para su realización.
10. Para realizar cualquier actividad complementaria o extraescolar, los profesores deben presentar su programa de la actividad al DACE y, así mismo, deben cumplimentar los siguientes documentos:
  - a) Dos fichas, una con la comunicación de la actividad (también como formulario Drive) y su descripción siguiendo el punto anterior y la segunda como memoria (también como formulario Drive) después de su realización; ésta deberá incluir el listado final de los alumnos y profesores participantes, el coste final y total de la actividad y una valoración y descripción de las incidencias que hubieran podido producirse durante su realización.
  - b) Un impreso de autorización firmado por los tutores legales del alumno. Los alumnos no pueden salir del Centro Escolar sin la autorización firmada por los padres o tutores legales. (Ver en página 10 )
  - c) Las actividades no se presentarán al alumnado ni a sus familias hasta que no hayan sido aprobadas por el Consejo Escolar o por la CCP.
11. El ámbito de aplicación de las normas de convivencia expresadas en el Reglamento de Régimen Interno, se extiende también a las actividades complementarias y extraescolares, independientemente del lugar en que éstas se lleven a cabo y de las normas específicas establecidas para alguna actividad concreta.
12. En todas las actividades complementarias es obligatoria la asistencia, puntualidad y la realización de los ejercicios programados para todos los alumnos que participen en ellas.
13. El número de profesores acompañantes a toda actividad que impliquen pernoctación será como mínimo de tres y se considerará un profesor cada 20 alumnos o fracción a partir de este mínimo para viajes nacionales o al extranjero.
14. En el tercer trimestre se realizarán el menor número de actividades posibles y nunca posteriormente al 30 de abril. Como excepción se podrá recibir a los alumnos de un intercambio si fuera necesario, realizar el viaje de estudios y todas aquellas que dependan de otras instituciones y que cumplan con el punto 2.1.
15. Dentro del marco establecido en el RD 1694/95 de 20 de octubre, por el que se regulan las actividades complementarias y las actividades extraescolares, entre otros, la Consejería de Educación establece, para todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos:

- a) Actividades Complementarias (AC):
  - I. Son actividades complementarias las establecidas por el centro con carácter gratuito, dentro del horario de permanencia obligada de los alumnos en el mismo.
  - II. En dichas AC deben participar el conjunto de los alumnos del grupo, curso, etapa o nivel.
  - III. Es responsabilidad de cada una de estas actividades el profesorado del grupo, curso, etapa o nivel a quien va dirigida cada una de las actividades; encargándose de la planificación, acompañamiento y evaluación de las mismas.
- b) Actividades Extraescolares (AE):
  - I. Son las establecidas por el centro y se realizan fuera o dentro del horario de permanencia obligada de los alumnos.
  - II. Las AE no podrán contener enseñanzas incluidas en la programación docente de cada curso, ni podrán ser susceptibles de evaluación a efectos académicos de los alumnos.
  - III. Las percepciones por AE, serán fijadas por el Consejo Escolar a propuesta del Director.
  - IV. La participación del alumnado tendrá carácter voluntario.
  - V. Aquellas actividades extraescolares que desarrolle la AMPA se registrarán exclusivamente por su normativa específica, con arreglo a lo dispuesto en el RD 1533/1986 de 11 de julio.
- 16. Todas las actividades, incluidas las que puedan desarrollar otras entidades u organismos, deberán contar con la aprobación del Consejo Escolar, requiriéndose que los organizadores de las mismas presenten a la Dirección un documento en el que conste de forma fehaciente que la contratación del personal se ha realizado entre personas ajenas al Centro.
- 17. **En lo referente a actividades como Viaje de Estudios, Salidas Didácticas, Excursiones, Salidas a la Nieve, etc. se ha de tener en cuenta:**
  - a) Si requieren consumir horario lectivo, **se intentará que no se superen los 5 días lectivos** por grupo de alumnos del total del horario lectivo del curso académico.
  - b) Los profesores y alumnos participantes en este tipo de actividades han de cumplir los criterios generales propuestos para las actividades complementarias y extraescolares.
  - c) Podrán realizar el Viaje de Estudios alumnos de 1º de Bachillerato en las fechas propuestas por la dirección del centro.
  - d) Los profesores encargados de estas actividades están autorizados a expulsar de las mismas, de forma inmediata, a los alumnos por el incumplimiento de las normas generales y específicas.
  - e) Los gastos que origine la expulsión de los alumnos de estas actividades correrán a cargo de los padres o tutores legales de los mismos; además podrán recibir la sanción correspondiente por parte del Consejo Escolar.
  - f) La acumulación de un número de amonestaciones a lo largo del curso, supondrá la pérdida de asistencias del alumno a dicha actividad.

## 18. Intercambios

- I. Los profesores y alumnos participantes en este tipo de actividades han de cumplir los criterios generales propuestos para las actividades complementarias y extraescolares.
- II. Para los intercambios el número de alumnos participantes ha de ser como mínimo de 20 alumnos**
- III. Cuando el Centro recibe a los alumnos extranjeros organizará una excursión dentro de la provincia de un día lectivo para todos los alumnos del intercambio. El Centro participará en concepto de transporte hasta una cantidad máxima de 350 €, el resto deberá ser abonado por los alumnos participantes en dicha actividad.

### **2.2.-Sobre la coordinación de tareas docentes durante la realización de las actividades extraescolares.**

Se establece que durante el período de realización de actividades extraescolares:

#### 1.-Si la duración es de un solo día:

- a. Cuando la asistencia del alumnado a la actividad extraescolar sea mayoritaria no se avanzará materia ni se programarán actividades generales de evaluación o exámenes.
- b. Cuando la asistencia sea minoritaria y en ese día esté programado con antelación a la convocatoria de dicha actividad algún examen, el profesor facilitará a los alumnos que participaron en la actividad extraescolar la realización del examen otro día; y, si se produjo avance en el programa, los profesores establecerán un plan de recuperación para los alumnos que no asistieron a clase ese día.

#### 2.-Si la duración es de varios días:

- a. Cuando la asistencia del alumnado a la actividad extraescolar sea mayoritaria, no se avanzará materia ni se programarán actividades generales de evaluación o exámenes y éstos no podrán fijarse para antes de los dos días siguientes a la finalización de la actividad.
- b. Cuando la asistencia sea minoritaria, no se programarán actividades generales de evaluación o exámenes y, al regreso, los profesores establecerán un plan de recuperación individualizada para los alumnos que no pudieron seguir las clases a fin de que puedan ponerse al día sobre lo avanzado en el programa.
- c. Con el fin de favorecer la participación de los alumnos en el viaje de estudios de 1º de Bachillerato no se avanzará materia ni se programarán actividades generales de evaluación o exámenes; las clases durante este período se dedicarán a actividades de repaso y/o profundización.

### **2.3.-Sobre la gestión económica y la compensación de gastos a los profesores para la realización de las actividades extraescolares u otras actividades encomendadas por el centro.**

- a) Las actividades extraescolares que generen un coste económico tanto para los alumnos como para el Instituto requieren la aprobación previa por parte del Secretario del centro. En los viajes de varios días que se realicen por agencia deben presentarse al menos tres presupuestos.

En el presupuesto deben incluirse todos los gastos que originen en el servicio prestado a los alumnos.

- b) En los viajes, el importe del transporte y alojamiento de los profesores estará incluido en el precio total del viaje.
- c) El profesor organizador de una actividad extraescolar presentará previamente una memoria económica en la que conste: la aportación de cada alumno y los gastos previstos de los profesores que participan en la actividad. Los gastos sufragados por patrocinadores externos no serán costeados por el Instituto.
- d) Cuando la actividad esté programada para todos los alumnos de un curso o grupo y la asistencia de los alumnos a quienes va destinada sea mayoritaria, el profesor organizador comunicará a la Dirección la situación de aquellos alumnos de los que tenga conocimiento que no asisten por dificultades económicas, para adoptar la medida más adecuada en orden a favorecer la participación de estos alumnos en la actividad.
- e) El cómputo y la estimación de la aportación que el Instituto hace a los profesores como compensación económica de los gastos asociados a cada actividad tendrá como referencia la normativa general sobre indemnizaciones y compensación de gastos del personal al servicio de la Administración en los conceptos afines o equiparables a los establecidos por el Gobierno del Principado de Asturias (BOPA del 13-8-1989: Decreto 92/89, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del Servicio en la Administración del Principado de Asturias; y BOPA del 30-1-2004: Decreto 2/2004, de 22 de enero por el que se fijan para 2004 las retribuciones del personal funcionario del Principado de Asturias, Anexo II o su actualización del año en curso).
- f) Previamente a la realización de la actividad los profesores recibirán el importe de los gastos previstos en la memoria económica. Los gastos de manutención que correspondan se abonarán conforme a la cuantía establecida por el Consejo Escolar, en concepto de compensación de gastos, que son:

Territorio	Manutención	
	MEDIA	COMPLETA
Provincial / Nacional	17,18 €	34,36 €
Extranjero	25,00 €	63,00 €

- g) El profesor organizador recibirá anticipadamente una cantidad de dinero que estime conveniente para gastos imprevistos o extraordinarios. Al regreso se liquidará con el Secretario este dinero con la aportación de los justificantes, considerándose que pueden existir gastos extraordinarios de difícil justificación.

-Las actividades que por su peculiaridad u otras circunstancias no se ajusten a lo regulado de modo general se considerarán particularmente, como es el caso del intercambio de idiomas con alojamiento aparte, el cual se abonará según

factura sin superar el límite establecido en la normativa general de la Administración del Principado.

- El profesor que actúa como representante del Centro en las Pruebas EBAU recibirá como compensación económica 17,18 € por día de asistencia. Si se produce gasto por transporte se abonarán los billetes o el kilometraje según lo establecido en la normativa general de la Administración del Principado.

**Según la Circular de inicio del curso escolar 2019/20:**

La propuesta de programación de actividades complementarias y extraescolares que se eleven para su inclusión en el Programa Anual de Actividades Complementarias y Extraescolares que formará parte de la Programación General Anual, comprenderá necesariamente:

a) el coste y fórmulas de financiación de las actividades, con expresión, en su caso, de las cuotas que se proponga percibir de los alumnos y las alumnas que participen en ellas.

b) el gasto que se le pueda ocasionar al profesorado con motivo de las actividades extraescolares o complementarias formará parte del presupuesto de la propia actividad, junto con el que se ocasiona para el alumnado desplazado, tramitándose como cualquier otro gasto producido por la actividad académica del centro incluida en la PGA y dotada con presupuesto propio. Así, en el caso de los gastos de manutención y desplazamiento derivados de actividades complementarias y extraescolares o, en su caso, de alojamiento si fuera necesario, con carácter general se sigue el criterio de compensación de los gastos efectivamente realizados y justificados con cargo al presupuesto del centro docente; todo ello siempre que el centro docente cuente con financiación adecuada y suficiente para atenderlos.

Por tanto, la propuesta de programación de actividades complementarias y extraescolares también detallará las cuantías de compensación de gastos al profesorado acompañante del alumnado en aquellas actividades que requieran su presencia, previa acreditación documental del gasto mediante factura o documento equivalente, que, de acuerdo con el principio de eficiencia del gasto público, en ningún caso podrán exceder a las establecidas con carácter general para las indemnizaciones por razón de servicio (que actúan como referencia de techo de gasto), sin que pueda atribuirse a las mismas el carácter de dieta o locomoción.

Los desplazamientos por actividades complementarias y extraescolares no se encuentran incluidos en el ámbito subjetivo de aplicación de la normativa que regula las indemnizaciones por razón de servicio, por lo que en ningún caso podrán dar lugar al devengo de dieta alguna.

Igualmente, la participación en las actividades complementarias y extraescolares en ningún caso podrá dar lugar al cobro de gratificaciones u otros complementos retributivos.



### **3.- ACTIVIDADES GENERALES DEL CENTRO**

Incluye las actividades del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares que no son competencia directa de ningún Departamento, tienen un carácter interdisciplinar y son organizados por el DACE, AMPA, Programas institucionales y el Equipo directivo del IES ARAMO

#### **3.1.- Viaje de estudios.**

La propuesta del viaje de estudios que anualmente realizan los alumnos de 1º de Bachiller, tiene como destino, en principio, Italia.

Se celebrará la semana anterior a las vacaciones de Semana santa (**en torno al 27 de marzo a 6 de abril**), cuando los alumnos ya estarán evaluados en el segundo trimestre. La duración, itinerario y presupuesto, se irán concretando a lo largo del primer trimestre y en colaboración con las Agencias de viajes, el AMPA y los alumnos. Ya se ha formado un equipo de profesorado del centro que lo organizará.

#### **3.2 – Programa de Apertura de Centros a la Comunidad: Actividades extraescolares en horario vespertino**

Se realiza en colaboración con el AMPA y los departamentos de Educación Física y Orientación

Se han ofertado actividades de baloncesto, ajedrez, baile y guitarra en horario vespertino pero no se han apuntado alumnos, por lo que no se desarrollarán durante este curso.

La fundación CAUCE ofrece actividades de estudio asistido de lunes a jueves de 16 a 18 horas.

**3.3 – Concursos escolares:** Como en años anteriores, el Instituto ARAMO, en colaboración a los Departamentos de Lengua y Literatura y Artes Plásticas y CIS, y el AMPA convocará en el segundo trimestre del curso varios concursos con distintas modalidades. Las bases de la convocatoria se harán públicas en el Centro en dichas fechas:

- *Concurso de fotografía y vídeo*

- *Concurso de narración*

**El Equipo del Plan Lector del centro también convocará:**

- *VI Concurso de postales de Navidad (en el primer trimestre)*

- *VI Concurso de poesía y creación de San Valentín (segundo trimestre)*

#### **3.4.- Graduación de los alumnos de 2º de Bachillerato y 2º CIS**


La despedida de los alumnos de 2º de Bachillerato y 2º CIS y sus familias se realizará, como en años anteriores, en el Auditorio **Calatrava**. Se prevé celebrarlo el **lunes, 18 de mayo de 2020**.

#### **3.5.-V Carrera Solidaria:**

Consiste en una prueba deportiva en la que puede participar toda la comunidad educativa.. Sus objetivos son educar en valores (solidaridad, compromiso, justicia, etc.) y recaudar fondos para el desarrollo de algún proyecto educativo en los países más desfavorecidos gestionados por ONGs o entidades sociales sin ánimo de lucro con representación local.

Se realizará a lo largo del segundo trimestre en el horario de la mañana con una duración aproximada de una/dos horas.


- Impreso de autorización para participar en las actividades extraescolares:



**AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR**

D. / Dña. \_\_\_\_\_, con DNI/NIF \_\_\_\_\_  
 madre/padre/tutor legal del alumno/a \_\_\_\_\_  
 matriculado en el IES ARAMO durante el curso 2019/20 en el grupo \_\_\_\_\_,  
**AUTORIZO** a mi hijo/a a participar en la actividad extraescolar:  
 \_\_\_\_\_,  
 organizada por el / los Departamento / s didáctico / s de \_\_\_\_\_, que se  
 desarrollará el / los días \_\_\_\_\_  
 Para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente autorización  
 En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

---



**AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR**

D. / Dña. \_\_\_\_\_, con DNI/NIF \_\_\_\_\_  
 madre/padre/tutor legal del alumno/a \_\_\_\_\_  
 matriculado en el IES ARAMO durante el curso 2019/20 en el grupo \_\_\_\_\_,  
**AUTORIZO** a mi hijo/a a participar en la actividad extraescolar:  
 \_\_\_\_\_,  
 organizada por el / los Departamento / s didáctico / s de \_\_\_\_\_, que se  
 desarrollará el / los días \_\_\_\_\_  
 Para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente autorización  
 En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

---

C/Traca Rosas, 5, 33005-OVIEDO - T: 985 23.14.10 - Fax: 985 27.74.74 - E-mail: [aramo@educastizgo.es](mailto:aramo@educastizgo.es) - CIF: O-3366264-J

## **RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS POR DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS, curso 2019/20:**

Se prevén desarrollar **89 actividades**: La mayoría de las mismas son actividades complementarias, **8 son actividades extraescolares** (fuera de horario lectivo y con más de un día de duración) que se distribuyen prioritariamente en el **2º trimestre (37 actividades)** y en el **1º trimestre (27)**. En el **3º trimestre** se desarrollarán **25 actividades**.

Según los cursos a los que van dirigidas:

### **-1º ESO: 6 actividades (3 extraescolares)**

- Acercamiento a un ecosistema asturiano (Departamento de CCNN -1 día-)
- Nuestros orígenes: Cangas de Onís y Covadonga: (Dpto de Religión -1 día-)
- Mini-stay en Foz – Alumnos Bilingües (Departamento de Inglés)

### **-2º ESO: 9 actividades (3 extraescolares)**

- Burgos: arte y evolución (Departamento de Religión)
- Intercambio escolar (Departamento de Francés)
- Visita a “Os Teixois” Taramundi (Dpto. de Tecnología)

### **-3º ESO: 6 actividades (3 extraescolares)**

- Semana Blanca (Departamento de Educación Física)
- Estancia en el reino Unido o Irlanda (Departamento de Inglés)  
*(Estas dos actividades son excluyentes, el alumnado optará por una de ellas, ya que ocupan más de 5 días lectivos)*
- Madrid: Jesús en el Arte (Departamento de Religión)

### **-4º ESO: 16 actividades (2 extraescolares)**

- Semana Blanca (Departamento de Educación Física)
- Toledo: Convivencia de culturas y religiones (Dpto. de Religión)

### **-1º BACHILLERATO: 17 actividades (2 extraescolares)**

- Visita villa romana de La Olmeda (Dpto. de Artes Plásticas -1 día de duración-)
- Visita Museo Guggenheim de Bilbao (Dpto. Artes Plásticas -1 día de duración-)

### **-2º BACHILLERATO: 19 actividades (2 extraescolares)**

- Viaje a Madrid (Departamento de Música)
- Visita villa romana de La Olmeda (Dpto. de Artes Plásticas -1 día de duración-)

### **-CIS: 3 (Departamento de FOL) y 14 actividades de Imagen y sonido**

**-OBSERVACIONES:** En el listado Excell adjunto en Anexos se especifican cada una de estas actividades.

**\*ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES. DPTO CIS.**  
**(Curso 2019-2020) GRUPOS IMS (1.1 y 1.2 / 2.1 y 2.2)**  
**CFGS “ILUMINACIÓN CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE IMAGEN”**

---

**1ª EVALUACIÓN** (*Actividades Complementarias*)

Octubre-Noviembre-Diciembre 2019:

**1.- Asistencia al visionado de una producción teatral u operística organizada por los “Amigos de la Ópera”** (Teatro Campoamor en Oviedo) en colaboración con el Dpto de Música del IES Aramo. (Módulos: “Control de Iluminación”, “Luminotecnia”, “Proyectos de Iluminación”, “Proyecto de Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen”). Visionado de la ópera en el Teatro Campoamor (20h-23h) con los alumnos del 2.1 y 2.2 (15 alumnos aproximadamente). Profesores: Lucía Pérez y José Bienvenido Rodríguez dentro de los módulos “Proyectos de Iluminación” y “Proyecto”). Coste: 5 € por alumno o gratuitas si son “Ensayos Generales”) / Se intentará asistir a la ópera, backstage y pase técnico de la ópera vista u otra obra similar en el mes de noviembre o diciembre.

Noviembre 2019:

**2.- Asistencia a varias exposiciones fotográficas y charlas impartida por fotógrafos “Encuentros Fotográficos 2019” Gijón.** Objetivos: recorrer diversas exposiciones fotográficas y valorar la ponencia de los fotógrafos (Módulos: “Proyectos Fotográficos”, “Tratamiento fotográfico digital”). Día: 29-11-2019. Sedes: Museo Barjola, Sala Aurora-Vigil, Centro Municipal Integrado de la Arena. Coste: Gastos del desplazamiento. Profesores: Verónica Pedrón, Lucía Pérez, José Bienvenido Rodríguez.

Noviembre 2019: **3.-Asistencia al “Festival Internacional de Cine” en Gijón -sedes Teatro Jovellanos, Teatro la Laboral-**. Objetivo: Ver un film y asistir a un encuentro con su director y charla sobre los oficios del cine para observar la puesta en escena y perfeccionar el idioma en el lenguaje fílmico. Módulos: “Inglés para uso profesional”, “Planificación de Cámara en Audiovisuales”, “Toma de Imagen Audiovisual”). Posible asistencia a “Encuentros con el Director” tras el visionado del film y/ o asistencia a una charla sobre “Los oficios del cine”. La semana del Festival es del 15 al 23 de noviembre del 2019 en el “Teatro la Laboral” o “Teatro Jovellanos” de Gijón. Coste: 2€ y gastos de los desplazamientos. Coste: 0 €. Profesores: David Díaz, Lucía Pérez, José Bienvenido Rodríguez, Ana Alvarez, Verónica Trasancos.

**4.-El jueves 7 de noviembre, en el “Aula Severo Ochoa” de la Universidad de Oviedo se acudirá a una charla de Sara Condado** (Directora habitual de los videoclips de León Benavente), Fee Reega ofrecerá una charla sobre el formato audiovisual combinándolo otras actividades relacionándolas con la fotografía y la publicidad. Coste: 0 €. Profesora responsable: Verónica Trasancos.

•5.- **Proyecciones CLIPASTUR.** Otorgar al Jurado Joven la responsabilidad de con su voto determinen el trabajo que más les guste y así otorgar el premio JURADO JOVEN CISLAN & ARAMO. Coste: 0 €. Módulo: “Proyectos de Iluminación”: Profesor responsable: José Bienvenido Rodríguez.

## **2ª EVALUACIÓN** (*Actividades Complementarias*)

Enero-Febrero 2020:

### **6.- Asistencia a “Charla con Fotógrafo” (en el centro educativo o en una sede externa).**

Objetivo: conocer la técnica fotográfica y la labor profesional de algún fotógrafo. (Módulos: “Proyectos Fotográficos”, “Tratamiento fotográfico digital”, “Toma Fotográfica”). Coste: 0 €. Profesores: Lucía Pérez, José Bienvenido Rodríguez, Juan Carlos Martín, Arturo Rodríguez.

### **7.- Demostración práctica y charla de algunos ex-alumnos sobre su oficio videográfico y lumínico en la empresa GAM Eventos (Polígono Colloto. Oviedo).**

(Módulos: “Control de Iluminación”, “Luminotecnia”, “Proyectos de Iluminación” “Grabación y edición de Reportajes Audiovisuales”, “Toma de Imagen Audiovisual”). Coste: Gastos del desplazamiento (3 a 5 €). Profesores: David Díaz, Lucía Pérez, José Bienvenido Rodríguez, Ana Alvarez, Verónica Trasancos.

Febrero- Marzo 2020:

**8.- Asistencia a “Charla con Realizador de Video” (en el centro educativo o en una sede externa).** Objetivo: conocer la técnica videográfica y la labor profesional de algún realizador o editor de video. (Módulos: “Grabación y Edición de Reportajes Audiovisuales”, “Toma de Imagen Audiovisual”). Coste: 0 €. Profesores: Ana Alvarez, Verónica Trasancos.

**9.- Visita a Feten (Festival de Teatro) en Gijón.** Objetivo: observar la puesta en escena y especialmente la iluminación en una obra de danza. (Módulos: “Control de Iluminación”, “Luminotecnia”, “Proyectos de Iluminación”, “Proyecto de Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen”). Coste: 3€ por entrada y gastos de desplazamientos. Profesores: José Bienvenido, Lucía Pérez.

**10.- Visita a los almacenes de un distribuidor de material de iluminación y sonido “Pronorte” (Gijón) o “GAM” (Granda-Siero).** (Módulo: “Luminotecnia”, “Control de Iluminación”, “Proyectos de Iluminación”). Profesores: David Díaz, Lucía Pérez, José Bienvenido.

### **3ª EVALUACIÓN** (*Actividades Complementarias y Extraescolares*)

Abril 2020: **11.-Visita a la “RTPA” en Gijón o “Proyma/Zebrastur” en Olloniego.** Objetivo: observar las instalaciones, el material tecnológico y equipo humano en su práctica diaria. (Módulos: “Planificación de cámara en audiovisuales”, “Grabación y edición de reportajes audiovisuales”).

Abril-Mayo 2020: **12.-Visita al “Teatro La Laboral” en Gijón (obras propuestas por el “Centro de Arte La Laboral”).** Objetivo: visita guiada por el escenario para observar los decorados e iluminación de un espectáculo audiovisual así como un “ensayo de luces” y el visionado de la propia obra (musical, danza...) (Módulos: “Control de Iluminación”, “Luminotecnia”, “Proyecto de Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen). Coste: Variable (Visita sujeta a la previsión de un musical o similar en estas fechas), precio de las entradas y gastos de los desplazamientos. Profesores: José Bienvenido Rodríguez, Lucía Pérez.

Abril-Mayo 2020: **13.-Viaje a Madrid: Visita la productora “Globo-Media” o similar / Espectáculo Audiovisual / Exposición Fotográfica en Madrid (2 días).** (Módulos: “Tratamiento fotográfico digital”, “Control de Iluminación”, “Grabación y edición de reportajes audiovisuales”, “Planificación de Cámara”). Coste: variable (en los últimos años no se ha realizado esta actividad). Profesores: Verónica Rodríguez, José Bienvenido Rodríguez, Verónica Trasancos.

Mayo-Junio 2020: **14.-Visita a RTPA (Gijón)** para contemplar las instalaciones y asistir en directo a la grabación de algún programa. Módulos: Planificación de cámara, Grabación y edición de reportajes audiovisuales. Profesores: Ana Alvarez, Verónica Trasancos, Lucía Pérez, José Bienvenido Rodríguez.

#### **ACLARACIONES:**

- Es conveniente señalar que esta “previsión de actividades 2019-2020” del dpto CIS complementa la ficha que se envía online en el momento puntual de su realización.
- En algunos casos, las fechas son orientativas ya que no sabemos con exactitud cuándo se van a celebrar determinados eventos: charlas con fotógrafos, rodajes, obras teatrales...
- Por otra parte, las actividades organizadas por la Concejalía de Educación dependientes del Ayuntamiento de Oviedo (cada año varía sus fechas) aún no se han ofertado este año a los ciclos formativos.
- Asimismo, algunas actividades que se celebran en la misma ciudad, se pueden compatibilizar el mismo día.
- Todas las actividades complementarias y extraescolares son costeadas por los alumnos (transporte hasta el lugar del evento, entradas a cines, teatros).

- Por otra parte, citamos todos los módulos susceptibles de asistir con los alumnos, y dependerá de las fechas en que se celebren para que asistan diferentes profesores que imparten uno o más módulos de cada Grupo.
- Se procura también que las actividades que se realicen se oferten en horario de mañana y tarde, para que puedan asistir ambos grupos en un mismo curso.
- No se cita en esta previsión de actividades, “la asistencia a rodajes” (sobre todo cinematográficos) porque no sabemos la fecha exacta en que se producen y es algo que surge a lo largo del curso.
- No se enumeran en este listado las “salidas fotográficas” (en las inmediaciones del centro y a diversos puntos cercanos de la ciudad) organizadas en las prácticas de toma fotográfica dentro del módulo de “Tratamiento fotográfico digital” impartido por la profesora Verónica Rodríguez.
- Aunque el número de actividades solicitadas es elevado, se debe tener en cuenta que en las actividades propuestas, sólo está implicado el departamento CIS y no afecta a otros departamentos ni a la realización de Guardias por otros profesores.

## 5.-ANEXOS: ACTIVIDADES POR DEPARTAMENTOS y PROGRAMAS

ACTIVIDADES PLEI -IES ARAMO-2019-20	
Todas son actividades complementarias	
DURANTE TODO EL CURSO	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Redacción definitiva del PLEI: Materiales y actividades: Concreción actividades y normas básicas comunes a todos los Departamentos didácticos ( CCP)</li> <li>-<b>Formación de usuarios: Alfabetización documental.</b></li> <li>-<b>Relación con otros espacios documentales e instituciones</b></li> <li>Trabajos de investigación y lectura de diversas disciplinas</li> <li>-<b>Book-crossing</b></li> <li>-Mejora Proyecto Biblioteca escolar: <i>Catalogación e informatización fondos biblioteca -Mantenimiento y expurgo -Préstamo y control -Actividades de dinamización bibliotecaria.-</i></li> </ul>
OCTUBRE-NOVIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Reelaboración/ adaptación del PLEI</li> <li>Estudio e incorporación de las <b>propuestas de mejora</b> del grupo de trabajo del curso pasado.</li> <li>-Difusión en CCP, Claustro, AMPA y Consejo Escolar</li> <li>-Inclusión del Plan Lingüístico en el PAT</li> <li>- Señalización, reordenación de espacios y decoración - Actividad de presentación a los alumnos nuevos (<b>Bibliogymkana</b>):</li> <li><b>En las sesiones de Tutoría de 5 cursos de 1º ESO y 1º BACH</b></li> <li>-<b>Exposición “de miedo” (P. Bilingüe-Halloween/ D.Juan Tenorio) -</b></li> <li><b>Concurso de Postales y Recomendaciones de lecturas</b></li> </ul>
DICIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Concurso de Postales y Recomendaciones de lecturas</b></li> <li>-<b>(Entrega premios concurso postales navideñas)</b></li> <li>-<b>Diseño Postales de Navidad con recomendación de lecturas para la ESO/ Bachillerato por niveles y publicación en la web</b></li> </ul>
ENERO	- <b>Actividades del Día de la Paz (30 de enero)</b>
FEBRERO	<ul style="list-style-type: none"> <li>-<b>Concurso de poesía por San Valentín</b></li> <li>-<b>Exposición de poesía</b></li> </ul>
MARZO	<ul style="list-style-type: none"> <li>-<b>Encuentros con autores</b></li> <li>-<b>Día de la mujer: ”Exposición de autoras”</b></li> </ul>
ABRIL-MAYO	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Semana del Libro : “La Regenta”</b></li> <li>-<b>V Feria del Libro: Exposición y venta de novedades</b> ( En colaboración con la Asociación de Libreros de Oviedo)</li> <li>-Taller literario-“No me tires”</li> <li>-<b>Recital poético-musical</b></li> <li>-Concurso literario</li> </ul>
JUNIO	<ul style="list-style-type: none"> <li>-<b>Recomendación de lecturas para el verano</b></li> <li>-<b>Campaña de intercambio de libros</b></li> </ul>

**ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS:**  
RELACIÓN DE ACTIVIDADES POR DEPARTAMENTOS EN TABLA-EXCELL